

Estudio sobre Digitalización certificada en el ámbito foral

Realizado por Julián Inza, Socio de EADTrust, European Agency of Digital Trust. Actualizado a 31 de agosto de 2015

La digitalización certificada ha cobrado fuerza durante los últimos años a través de la digitalización de facturas en base a la normativa tributaria. En particular aplicando la **Orden EHA/962/2007**, de 10 de abril, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación; y por la **Resolución de 24 de octubre de 2007**, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre procedimiento para la homologación de software de digitalización contemplado en la Orden EHA/962/2007, de 10 de abril de 2007.

La Orden sigue estando vigente a pesar de la publicación de la norma que deroga y sustituye al Real Decreto 1496/2003, el **Real Decreto 1619/2012**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

En las diputaciones forales se ha publicado normativa equivalente:

- **Navarra: Orden Foral 228/2007**, de 12 de junio del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Decreto Foral 205/2004, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las obligaciones de facturación, sobre la homologación de software de digitalización.
- **Gipuzkoa: Orden Foral 865/2007**, de 2 de agosto, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Decreto Foral 61/2004, de 15 de junio, por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- **Araba: Orden Foral 121/2009** Diputado de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de 4 de marzo, de desarrollo de determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Decreto Foral 27/2005, de 5 de abril, por el que se regulan las obligaciones de facturación
- **Bizkaia: Orden Foral 1868/2009**, de 2 de julio, por la que se desarrollan determinadas disposiciones sobre facturación telemática y conservación electrónica de facturas, contenidas en el Decreto Foral 57/2004, de 6 de abril, por el que se regulan las obligaciones de facturación

Esta normativa también está vigente a pesar de haberse renovado la normativa tributaria como consecuencia de la transposición de la **Directiva 2010/45/UE del Consejo de 13 de julio** de 2010 por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta a las normas de facturación.

Son muchas las soluciones informáticas de digitalización certificada que ya se encuentran homologadas por la **AEAT** y por las **Diputaciones Forales** garantizando el cumplimiento de los requisitos indicados, que se resumen a continuación:

1. Que la **imagen** obtenida de los documentos digitalizados sea **fiel e íntegra**, contando con una resolución mínima de 200 ppp y que puede ser sometida a un proceso de automático de optimización de la imagen que permita garantizar la legibilidad de la misma, admitiendo ciertos tipos de compresión sin pérdidas..
2. Que los documentos que recogen la digitalización incorporen metadatos específicos de la homologación y otros adecuados para la llevanza del libro registro de facturas recibidas.
3. Que se firmen electrónicamente las facturas.
4. Que exista garantía del sistema de llevanza de la digitalización mediante la firma electrónica o sellado de tiempo de las evidencias electrónicas de la digitalización encuadrable en los periodos de facturación aplicables (Base de Datos).
5. Que incluya opciones de selección y visualización de facturas para facilitar la auditoría o inspección fiscal.

EADTrust es la empresa auditora de digitalización certificada que más experiencia acumula en este tipo de actividades con un [100% de casos de éxito](#). Si necesita homologar su solución de Digitalización certificada contacte llamando al **91 7160555** tanto si desea hacerlo con alcance estatal (denominado "territorio común" o con mención expresa en las páginas web de una o varias de las Haciendas de los territorios forales.

Aunque no es necesario que las diputaciones forales publiquen la "homologación" de un software ya homologado por la AEAT a nivel nacional para que su uso sea válido en un territorio foral, es frecuente que algunas entidades desarrolladoras de software de digitalización certificada soliciten esta homologación como técnica publicitaria o de marketing, y como vía de diferenciación de otras entidades.

La siguiente tabla recoge las soluciones que figuran en dos o más de los repertorios de soluciones de digitalización certificada:

Denominación del Software	Versión	Empresa	AEAT	Navarra	Alava	Guipuzcoa	Vizcaya
LEGALSNAPOSCAN	1.0	ANF AC	26/11/2007	13/01/2009	16/06/2009	10/02/2009	19/07/2011
DF-SERVER	4.0.0	SOTRONIC INNOVATION TECHNOLOGY SL	06/03/2008	21/01/2010	28/09/2010	19/04/2010	09/09/2010
EDASFACTURAS	3.0	ZEROCOMA	11/04/2008	13/01/2009	26/03/2009	19/09/2008	28/08/2009
INVEDOC DC	10.0	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	16/06/2008	14/08/2009		13/01/2010	16/01/2014
ATRIL	4.0-DC	IPSA - INVESTIGACIÓN Y PROGRAMAS, S.A.	15/07/2008	14/08/2009	22/04/2009	08/07/2009	18/02/2010
Digital Docu	3.0	OFIMÁTICA DIGITAL, S.L	01/09/2008	22/04/2010		04/08/2010	31/08/2010
SCAN_VISIO EDOCUMENT SUITE	2.0	ABAST SOLUTIONS	16/12/2008	13/05/2009	04/05/2009	18/08/2009	18/02/2010
Firmadoc Digitalización Certificada	1.0	SAGE AYTOS S.L.U.	08/01/2009				17/09/2012
I-FACT i-F@CT	1	INDRA SISTEMAS S.A.	04/02/2009		21/05/2012	17/06/2013	20/06/2012
INVOCA DOCUMENTUM	1.0	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.	19/05/2009	24/11/2009		13/01/2010	
eSigna DigitalScan	1.0	INDENOVA, S.L.	19/05/2009	14/08/2009		07/10/2009	
AdDOC	3.70	IBAI SISTEMAS S.A.	02/06/2009	21/01/2010	22/12/2009	01/02/2010	05/03/2010

Denominación del Software	Versión	Empresa	AEAT	Navarra	Alava	Guipuzcoa	Vizcaya
Scan INVOICES	5-5 SP2	READSOFT ESPAÑA, S.L.	29/06/2009	14/06/2011		29/07/2011	09/09/2011
PIXELWARE LEGAL SCAN	2.0	PIXELWARE SA	03/09/2009	11/07/2014	07/07/2014	16/07/2014	04/09/2014
DIFsLEGAL	3.0.0.0	MATRIX DEVELOPMENT SYSTEMS SA	28/01/2010	15/02/2010	19/04/2010	26/02/2010	18/02/2010
IMG-MODULO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA	1	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA SA	12/02/2010	12/03/2010	21/06/2010		25/06/2010
TS-DIGCERT	1.0	T-SYSTEMS ITC IBERIA SA (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	08/07/2010	18/08/2010	25/10/2010	02/12/2010	13/12/2010
REPCON INVOICES	1.0	SEMANTIC SYSTEMS SL	27/10/2010	24/11/2010	04/12/2010	07/02/2011	10/12/2010
DELIVERYWARE	5.0	ESKER IBERICA, S.L.	03/12/2010	16/03/2012		10/09/2012	
EXPERT SCAN	1.0.0.0	DATADEC ONLINE SA	29/09/2011	18/04/2013	06/05/2013	24/06/2013	23/07/2013
GSEDOCUCERT	1.0	GABINETE DE SOFTWARE EMPRESARIAL, S.L	07/09/2012	25/10/2012			
REPCON DC	1.0	SEMANTIC SYSTEMS SL	21/01/2013	04/03/2013	19/02/2013	25/06/2013	16/04/2013
LIVELINK ECM – DIGITALIZACION CERTIFICADA	1.1	OPEN TEXT SOFTWARE SLU	02/04/2013	13/06/2013	02/09/2013	12/08/2013	
DOCUWARE	5.1 B	Docuware ATECNA - ARCHIVOS TECNOLOGICOS DE NAVARRA SAL	15/07/2013	07/02/2011	18/06/2012	04/02/2011	25/05/2012
LIVELINK ECM – DIGITALIZACION CERTIFICADA	1.2	OPEN TEXT SOFTWARE SLU	03/12/2014	05/02/2015	15/01/2015		
IMG-MODULO DE DIGITALIZACION CERTIFICADA	1.1	SERIKAT CONSULTORIA E INFORMATICA SA		28/07/2010	21/10/2011	19/07/2010	09/09/2011

La lista completa de soluciones de Digitalización certificada homologadas por la Agencia Tributaria está disponible en la siguiente dirección web:

http://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Informacion_institucional/Campanias/e_Factura/RSoftHomologado_doc_base.pdf

En el momento de realización de este estudio, se contabilizaban **79 soluciones**, de las cuales **35** han sido auditadas por especialistas de **EADTrust**.

Para contactar con el autor, puede hacerlo por twitter: @julianinza